

Comuníquese por copias de acta a las oficinas
y siga el trámite ordenado a f. 1.-
Fdo. - Cerán - Ernesto J. Ciscone -

44.156

13^o/930

Buenos Aires, Marzo 20/931.

El Consejo Nacional de Educación en sesión
de la fecha,

Resuelve:

1. Mandar testar el libro de resoluciones generales
n.º 2 del año 1930, la resolución de f. 4/5.

2. Que informe la Oficina de Estadística si el
Sr. Antonio Díaz forma parte actualmente
del personal dependiente del Consejo, en caso
afirmativo que se le dé vista de lo actuado.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, cúmplase
lo dispuesto en el artículo 1.º y pase a Esta-
dística a sus efectos. -

Fdo. - Cerán - Ernesto J. Ciscone -

53.710

9/930

Buenos Aires, 7 de Abril de 1931.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educa-
ción en la fecha,

Resuelve:

Disponer que los haberes del personal admi-
nistrativo y de Inspección del Consejo, sea abona-
do por Dirección Administrativa (División
Tesorería) directamente al mismo, deján-
dose sin efecto la parte pertinente de la
resolución de 19 de Noviembre p.º y am-
pliatoria del 3 de Diciembre último, que

se oponen a la presente.

Comuníquese, léase cuenta en sesión, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor, Dirección Administrativa y archívese.

Fdo. - Cerán. - J. H. Córdoba.

6438 -

7/931. Buenos Aires, 3 de marzo de 1931.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Disponer que los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, además de la comunicación correspondiente a la Presidencia, hagan saber por nota a la Inspección General de Provincias y a las oficinas de Estadística y Dirección Administrativa, los pasos que acuerden de conformidad con la resolución de fecha 26 de enero p.p.d. exp. 2080-7/931, para las anotaciones del caso.

Comuníquese por circular, anótese en Inspección General de Provincias y Estadística, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese.

Fdo. - Cerán. - Ernesto J. Cossone.

7229 -

7/931. Buenos Aires, marzo 13 de 1931.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que los pares, permutas y traste